

Paquistán Oriental. Al día siguiente esa cifra ascendía a 20.000 personas.

Ese mismo día el Presidente del Paquistán formuló un vigoroso llamamiento a los habitantes del Paquistán para que se mantuviesen en calma, subrayando la gran necesidad de mantener la paz en las comunidades a pesar de la ansiedad y de la provocación que habían causado los trágicos acontecimientos de Bengala Occidental. El Presidente formuló un urgente llamamiento al Presidente de la India para que adoptase medidas inmediatas y efectivas a fin de restablecer la paz y el orden en Calcuta, asolada por los tumultos, y en otras zonas de Bengala Occidental, a fin de crear en el ánimo de la minoría musulmana un sentimiento de seguridad y permitir que los refugiados musulmanes regresasen a sus hogares, en aras de los intereses superiores de la India y el Paquistán. Añadió que no podía reprimir el sentimiento de que "al hacer así justicia por propia mano a fin de expulsar a los musulmanes de Bengala Occidental hacia el Paquistán Oriental, ciertos elementos de la comunidad mayoritaria de Bengala Occidental habían encontrado apoyo en la política seguida por el Gobierno de la India durante dos años, a pesar de nuestras protestas y llamamientos, destinada a expulsar a los musulmanes indios que viven en los distritos fronterizos del Paquistán Oriental. A fines de diciembre 95.613 refugiados de esas zonas se habían registrado ante las autoridades del Paquistán Oriental. A ese número se suman ahora 20.000 musulmanes aterrorizados que han venido al Paquistán Oriental de las zonas de Bengala Occidental afectadas por los tumultos".

Mi Gobierno ha visto con gran pesar y ansiedad que todavía no se ha logrado controlar la situación en Calcuta y Bengala Occidental. Continúan cometiéndose actos insensatos de asesinato, incendio y pillaje. Aumenta el número de muertos. Solamente en Calcuta se han registrado 500 casos de incendios. Unos 75.000 musulmanes han quedado sin hogar en Calcuta y vagan por los caminos. Las perturbaciones se han extendido

a Nadia, otro distrito de Bengala Occidental. Miles de personas continúan huyendo al Paquistán Oriental.

La furia de las comunidades de Calcuta y Bengala Occidental y la grave situación en Cachemira son el resultado de un mal muy profundo cual es el desprecio de los derechos humanos por la India. No es la primera vez que ocurren esos tumultos en dichas comunidades. Desde los grandes tumultos en 1950 se han registrado más de 500 casos en que las comunidades han descargado su furia contra los musulmanes de la India.

La acción del Gobierno de la India desde que el 3 de octubre Bakhshi Ghulam Mohammed anunciara su intención de continuar el proceso de "integración" de Jammu y Cachemira con la Unión India, los ultrajes de Hazratbal y Kishtwar, el régimen de represión establecido luego por la India en dicho Estado, y ocultado al mundo por una muralla de secreto, seguido por los frecuentes casos de asesinato, pillaje e incendio en Calcuta y en otros distritos de Bengala Occidental, han creado una situación sumamente tirante y explosiva en Cachemira Azad y en todo el Paquistán. Las relaciones entre la India y el Paquistán están en peligro. Si no se logra demostrar que los procedimientos pacíficos de las Naciones Unidas pueden paralizar la despótica y peligrosa política de la India en el Estado de Jammu y Cachemira y pueden obligarla a respetar los derechos de la población musulmana de ese Estado y de la Unión India, los habitantes de Cachemira Azad y del Paquistán podrían en su desesperación adoptar otro curso.

En consecuencia, tengo el honor, en nombre de mi Gobierno, de pedir a Vuestra Excelencia que convoque a una reunión inmediata del Consejo de Seguridad para que considere el grave giro que han tomado los acontecimientos en Jammu y Cachemira, ocupados por la India, y el peligro que esto represente para la paz de la región.

(Firmado) Zulfikar Ali BHUTTO

Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán

DOCUMENTOS S/5519 Y ADD.1

Comunicaciones cambiadas entre el Presidente del Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América

DOCUMENTO S/5519

[Original: inglés y español]
[24 de enero de 1964]

- I. TELEGRAMAS, DE 11 DE ENERO DE 1964, DIRIGIDOS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ Y AL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que el Consejo de Seguridad se reunió esta noche para considerar la solicitud formulada por el Gobierno de Panamá en relación con los sucesos recientes ocurridos en la zona del Canal. Durante la discusión, los representantes de Panamá, Estados Unidos de América y otros miembros del Consejo hicieron declaraciones sobre el problema. A pedido del representante del

Brasil, los miembros del Consejo acordaron que, en mi calidad de Presidente del Consejo, dirija al Gobierno de Vuestra Excelencia un llamado con miras a que cese inmediatamente el fuego y derramamiento de sangre y, al mismo tiempo, que los gobiernos de Panamá y Estados Unidos tomen las medidas necesarias para contener las fuerzas militares bajo su mando y proteger a la población civil.

(Firmado) Renán CASTRILLO JUSTINIANO

Presidente del Consejo de Seguridad

- II. RESPUESTA, DE 18 DE ENERO DE 1964, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ

Referente atento cablegrama Su Excelencia de once corriente mes me complace informarle Gobierno de

Panamá ha tomado con éxito todas las medidas necesarias para evitar nuevos disturbios y proteger población civil. Se ha restablecido la normalidad en el país, quedando pendiente la calificación de la agresión de que ha sido víctima Panamá y la determinación de los perjuicios sufridos y su indemnización.

(Firmado) Galileo SOLÍS

*Ministro de Relaciones Exteriores
de Panamá*

DOCUMENTO S/5519/ADD.1

[Original: inglés]

[3 de febrero de 1964]

CARTA, DE 31 DE ENERO DE 1964, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tengo el honor de transmitirle una carta del Secretario de Estado y de solicitarle que se sirva disponer que dicha carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Adlai E. STEVENSON

*Representante Permanente
de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas*

RESPUESTA, DE 31 DE ENERO DE 1964, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tengo el honor de referirme a su comunicación de 11 de enero de 1964 [S/5519].

Tal como declaró el Embajador Stevenson ante el Consejo de Seguridad el 10 de enero [1086a. sesión], mi Gobierno acoge con complacencia el llamamiento a la moderación formulado por usted a las partes interesadas. Mi Gobierno ha cumplido con ese llamamiento, en la letra y el espíritu. Desde el comienzo de los trágicos acontecimientos recientes en Panamá, nuestros esfuerzos han sido dirigidos a la cesación de la violencia y al restablecimiento del orden.

Como usted sabe, la Comisión Interamericana de Paz de la Organización de los Estados Americanos, a petición de los Estados Unidos y Panamá, emprendió gestiones inmediatas al respecto y, con la cooperación de las partes, ha contribuido con éxito a detener la violencia y al mantenimiento de la paz.

Puedo asegurarle, Señor Presidente, que los Estados Unidos continúan buscando una solución pacífica a las actuales dificultades. Reiteramos que estamos dispuestos a discutir todos los problemas que afectan a las relaciones entre los Estados Unidos y Panamá.

(Firmado) Dean RUSK
*Secretario de Estado
de los Estados Unidos de América*

DOCUMENTO S/5520

Carta, de 16 de enero de 1964, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos

[Textos original: español e inglés]
[21 de enero de 1964]

Conforme al Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de remitirle adjuntas, para conocimiento del Consejo de Seguridad, unas copias en inglés y en español del comunicado número tres, hecho público el 15 de enero de 1964 por la Comisión Interamericana de Paz, en relación con el actual conflicto entre Panamá y los Estados Unidos de América.

Le ruego acepte el testimonio de mi consideración más distinguida.

(Firmado) José A. MORA

*Secretario General
de la Organización
de los Estados Americanos*

COMUNICADO DE Prensa NO. 3, PUBLICADO EL 15 DE ENERO DE 1964, POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PAZ

La Comisión Interamericana de Paz, con base en su

Estatuto que la faculta para ofrecer sus buenos oficios a los Estados que los requieran, ha proseguido las conversaciones con los Representantes de la República de Panamá y los Estados Unidos y ve con satisfacción el restablecimiento de la paz, que es condición indispensable para el entendimiento y negociación entre las partes.

En consecuencia, la Comisión Interamericana de Paz ha invitado a las partes a que restablezcan sus relaciones diplomáticas a la mayor brevedad. Las partes han acordado aceptar esta invitación y han convenido en que, treinta días después de haber sido restablecidas sus relaciones diplomáticas, iniciarán negociaciones formales, por medio de representantes, que tendrán poderes suficientes para negociar sin limitaciones todas las cuestiones de cualquier naturaleza existentes o que afecten las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos.

DOCUMENTO S/5521

Carta, de 23 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[23 de enero de 1964]

Obra en mi poder el documento S/5512, que reproduce una carta de fecha 11 de enero de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Emba-

jador Rossides, a quien, dicho sea de paso, el Dr. Küçük, Vicepresidente de la República de Chipre, declaró jurídica y constitucionalmente inhabilitado para